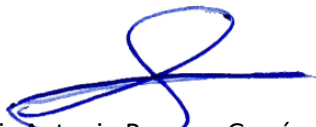




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	1ª. Acta de Consejo Técnico, 24-febrero-2023, consistente en 2 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de estudiantes; matrículas; trayectoria educativa.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13 de abril de 2023 Acta de sesión ordinaria 13/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 1ª.Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las trece horas del día viernes veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Raúl Homero López Espinosa, Ariel Félix Campirán Salazar, con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia**-----
2. **Solicitud de inscripción extemporánea para el periodo escolar febrero – julio 2023.**-----
3. **Solicitud de prórroga de segunda inscripción de Experiencia Recepcional.**-----
4. **Validación de la actividad tutorial, del periodo agosto 2022 – enero 2023, del programa de Licenciatura en Filosofía.**-----
5. **Asuntos varios.**-----

Después de haber verificado el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Respecto al **segundo punto**, el Director de la Facultad, da a conocer la solicitud de inscripción extemporánea para el presente periodo febrero – julio 2023. N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 100, la solicitud se debe a que N3-ELIMINADO 86

N4-ELIMINADO 86

Técnico, llegan al siguiente **ACUERDO: se avala** la inscripción extemporánea N5-ELIMINADO 1

N6-ELIMINADO 1, N7-ELIMINADO 100 con el fin de que pueda concluir su trabajo

N8-ELIMINADO 86

Respecto al **tercer punto**, el Director presenta las solicitudes de prórroga para concluir el trabajo recepcional de N9-ELIMINADO 1 N10-ELIMINADO 100 rigida por el Dr.

Ignacio Quepons Ramírez; N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 100 rigida por el Dr.

Enrique Sánchez Ballesteros; N13-ELIMINADO 100 rigida por la Dra. Nora

E. Nolasco Quiroz. Una vez analizadas las solicitudes, los integrantes llegan al siguiente

ACUERDO: con base en el Artículo 81, Fracción II del Estatuto de Alumnos 2008. se avalan las

N15-ELIMINADO 86

Respecto al **cuarto punto**, se da a conocer el reporte general de la actividad tutorial, en el cual se muestra un registro de 17 académicos que imparten tutorías. De 184 tutorados asignados, se atendió un total de 173, lo que representa un 94% de estudiantes atendidos en sesiones de tutorías, correspondiente al periodo agosto 2022 – enero 2023. Una vez analizada la información los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO: se avala** la actividad tutorial correspondiente al periodo agosto 2022 – enero 2023 que realizaron los 17 tutores registrados en el sistema de tutorías.-----

Respecto al **quinto punto**, el Director de la Facultad da a conocer los siguientes asuntos varios: -----

1) Se presenta el reporte del Programa de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) que se impartió en el periodo agosto 2022 – enero 2023 por la Dra. Martha Vanessa Salas del Angel titulado “Lógica:



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

Silogística”. Este PAFI apoyó a 16 estudiantes, cabe mencionar que dicho PAFI previamente fue avalado por la Academia de área de conocimiento correspondiente. Una vez analizada la información los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO: se avala** el Programa de Apoyo a la Formación Integral (PAFI) que se impartió en el periodo agosto 2022 – enero 2023 -----

2) Informa sobre la queja N16-ELIMINADO 1, misma que ha seguido su curso durante el periodo anterior, agosto 2022 – enero 2023 y que continúa en el presente periodo febrero – julio 2023, menciona que la resolución se encuentra en revisión por la abogada de la Universidad Veracruzana, por lo que se espera que pronto se le pueda dar una respuesta N17-ELIMINADO 86

Por lo anterior, el Director de la Facultad pone a consideración de los integrantes del Consejo su aval para solicitar a la Dirección de Servicios Escolares una baja extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023, para no afectar la trayectoria del estudiante, ya que el proceso de la queja ha sido tardado. Una vez analizada la información los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO: se avala la**

N18-ELIMINADO 86, N19-ELIMINADO 1

N20-ELIMINADO 1, N21-ELIMINADO 1000 el fin de no afectar su trayectoria académica por la situación de la queja que sigue su curso actualmente. -----

3) Se presenta el “Reportes de proyecto” que fue registrado en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI) por el Dr. Raúl Homero López Espinosa titulado: “Filosofía aplicada: Comunidades de indagación en espacios educativos en Xalapa”, el cual implementará el Programa de Filosofía para niños en diversos espacios formativos y recreativos ubicados en zonas marginadas de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Al respecto, los integrantes del Consejo Técnico verifican que el reporte en el SIREI impacte en la Facultad de Filosofía y además que los resultados esperados aporten beneficios en los indicadores de la Facultad. Una vez revisado el proyecto, los integrantes del Consejo llegan al siguiente **ACUERDO: se avala** el “Reporte de proyecto” registrado por el académico Raúl Homero López Espinosa, titulado “Filosofía aplicada: Comunidades de indagación en espacios educativos en Xalapa”, registrado en el Sistema de Registro y Evaluación de la Investigación (SIREI).-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las catorce treinta horas del día señalado al inicio. Damos Fe.-----


DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA


MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL


MTRO. ARIEL F. CAMPIRÁN SALAZAR


DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 8.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- .

FUNDAMENTO LEGAL

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO El Matrícula de estudiante, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 PDPPSOEV

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."